



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

San Francisco de Campeche, Cam., Viernes 05 de agosto de 2016

En la sesión de la Diputación Permanente se dio entrada a dos iniciativas, una de ellas para reformar la Ley de Agua Potable y Alcantarillado, y otra para modificar la Ley que Regula las Actividades de los Agentes Inmobiliarios Registrados del Estado de Campeche.

En la sexta sesión de la Diputación Permanente, encabezada por el diputado presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado, Ramón Méndez Lanz, se dio lectura a la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, promovida por legisladores integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

De acuerdo a la exposición de motivos, la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche creó el organismo descentralizado denominado: "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche", con una estructura y organización distintas a la que hoy exige la legislación estatal vigente para los organismos descentralizados, por lo que es necesario realizar diversas reformas y adiciones a su contenido para armonizarla con las disposiciones que establece la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, para generar una adecuada integración del organismo descentralizado antes mencionado.

De igual modo, se dio entrada a la iniciativa para adicionar la fracción I del artículo 2, el párrafo segundo del artículo 5, el artículo 6 y la fracción III del artículo 17 de la Ley que Regula las Actividades de los Agentes Inmobiliarios Registrados del Estado de Campeche, promovida por la diputada Ana Graciela Crisanty Villarino del grupo parlamentario del PRI, a fin precisar el deber del Notariado de dar aviso a la Secretaría de Desarrollo Económico cuando la persona que participó como intermediario en una operación contractual de bienes raíces, sea un agente inmobiliario no registrado. Aviso que conlleva el propósito de hacer constar la intervención de un prestador de servicios que de manera informal realice estas actividades.

Con estas modificaciones, se pretende que la Secretaría de Desarrollo Económico lleve el registro de los agentes inmobiliarios que operen en el Estado, con la finalidad de fortalecer la confianza y credibilidad de las actividades inmobiliarias en nuestra entidad federativa, bajo la premisa de seguridad jurídica y transparencia que exigen estas operaciones económicas en beneficio del interés general de la sociedad.

A la sesión asistieron también los diputados Laura Baqueiro Ramos y Manuel Ortega Llitteras, los diputados Pablo Angulo Briceño y Silverio Baudelio Cruz Quevedo solicitaron y obtuvieron permiso para no asistir a la sesión.

Como parte del orden del día, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Morelos y Guerrero, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los trabajos del actual periodo de receso constitucional continuarán el próximo miércoles 10 de Agosto, a las 12:00 horas, en la sala de juntas “María Lavalle Urbina” del Palacio Legislativo.

---000---